

**UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025  
CAI 00003**

**GUATEMALA, 30 de Marzo de 2026**

Guatemala, 30 de Marzo de 2026

DIRECTOR:  
ANTONIO STANIN PALENCIA DE LA ROCA  
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPQ-  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2026, emitido con fecha 05-02-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

  
Adán Antonio Barrios Quintanilla

Auditor

Licenciado Adán Antonio Barrios Quintanilla  
SERVICIOS PROFESIONALES  
AUDITORIA INTERNA  
-UDEVIPQ-

F.

  
Jonathan David Cuxún Hernández

Coordinador, Supervisor

Licenciado Jonathan David Cuxún Hernández  
Servicios Profesionales  
Auditoría Interna  
-UDEVIPQ-

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	13
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	16
ANEXO	16



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Liquidar los bienes del extinto Banco Nacional de la Vivienda-BANVI- y legalizar terrenos propiedad del Estado de Guatemala adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que han sido ocupados por familias en pobreza y pobreza extrema, otorgando certeza jurídica de acuerdo con el marco legal vigente.

### 1.2 VISIÓN

Ser la Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que prioriza las necesidades de las familias en pobreza y pobreza extrema que habitan en asentamientos humanos y tierras pertenecientes al Estado de Guatemala, adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda o que formen parte del proceso de liquidación del extinto Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, del Contralor General de Cuentas, en el cual se Acuerda: APROBAR LAS NORMAS GENERALES Y TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL. Dentro de las Responsabilidades en el Control Interno, estable: El Auditor Interno tiene las responsabilidades siguientes: a) Elaborar el Plan Anual de Auditoría -PAA- en conformidad con la normativa emitida por la Contraloría General de Cuentas y las necesidades de aseguramiento de la entidad, b) Evaluar la eficiencia del control interno y su capacidad para mitigar los riesgos de la entidad que pudieran afectar el alcance de los objetivos y estrategia de la entidad.

Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, del Contralor General de Cuentas, en el cual se aprueban las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-4 Plan anual de auditoría, numerales 28 al 33.

Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría PAA, el cual aprueba por parte del Coordinador General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO-, el Plan Anual de Auditoría 2025, por medio de Resolución correspondiente.

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo IV, Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 18.

Nombramiento(s)  
No. 003-2026

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de los controles internos y plazos en la normativa legal vigente con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas y los expedientes de respaldo de contrataciones de servicios técnicos y profesionales en el Sistema de Guatecompras de la UDEVIPO.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el cumplimiento a la normativa legal vigente y aplicable, así como de las directrices emanadas del CIV, en cuanto a los procedimientos administrativos en las Admisión, Gestión y Desarrollo de Personal, para los servidores públicos bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" y 022 "Personal por Contrato", y a los contratistas bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de personal Temporal" y subgrupo 18 en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular.

### 5. ALCANCE

La auditoría abarcará la revisión y evaluación de los procesos relacionados con la contratación, gestión, y control del personal en sus diferentes áreas. El alcance comprenderá la evaluación y verificación de los documentos y procesos que respaldan las gestiones vinculadas a la administración del recurso humano contratado bajo los diferentes renglones presupuestarios, durante el período auditado.



No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
		0	NO		0
1	Área general	1	SI	1	
2	Control Interno				

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

### I. MARGO LEGAL

1. - Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 107.
2. - Decreto No. 1748 Ley de Servicio Civil y sus Reformas. Artículo 2 y Artículo 4.
3. - Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones y sus Reformas. Artículo 1, Artículo 44 y Artículo 45.
4. - Decreto No. 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.
5. - Acuerdo Gubernativo No. 18-98 Reglamento de la Ley del Servicio Civil y sus Reformas. Artículo 1.
6. - Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 2.
7. - Acuerdo Número A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Norma No. 2.
8. - Acuerdo Ministerial Número 1031-2002 de fecha 25 de junio de 2002.
9. - Acuerdo Ministerial Número 1515-2007 de fecha 22 de junio de 2007.
10. - Acuerdo Ministerial Número 804-2009 de fecha 10 de noviembre de 2009.

### II. NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

#### 1. Evaluación del Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno de la Sección de Recursos Humanos del Departamento Administrativo, mediante la aplicación de un cuestionario de control interno, instrumento que permitió obtener evidencia sobre el cumplimiento y apego a la normativa vigente, determinando que el mismo se administra

de forma razonable, salvo de las deficiencias detectadas en este informe.

## 2. Contratistas de la Sección de Recursos Humanos

El enlace de la Sección de Recursos Humanos del Departamento Administrativo, es gestionado por la Licenciada Nancy Odeth Paz Alegría, quien presta servicios profesionales, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", desde el 16 de octubre de 2016. Dicha información consta en el listado de personal proporcionado mediante Oficio No. RRHH-032-2026/dr del 16 de febrero de 2026.

## 3. Verificación de Personal (al 23 de febrero de 2026)

La Sección de Recursos Humanos del Departamento Administrativo, cuenta con un total de tres (03) personas distribuidas en diferentes renglones presupuestarios:

- Un (01) Profesional y un (1) Técnico, contratados bajo el Renglón Presupuestario 029, "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".
- Un (01) Técnico, contratado bajo el subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales", Renglón 189 "Otros Estudios y/o Servicios".

## 4. Contrataciones planificadas para el período fiscal 2025

La Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO), realizó la planificación y programación del Recurso Humano para el ejercicio fiscal 2025 a través del Plan Operativo Anual (POA), con la contratación clasificado por objeto de gasto según detalle siguiente:

### Servicios Personales

#### Personal por Contrato (Renglón 022)

La programación anual para este renglón asciende a Q.677,028.50. Conformado por sueldo base (022), complementos específicos (027), Bono 14 (072), aguinaldo (071), bono vacacional (073), indemnizaciones (413), y vacaciones pagadas por retiro (415). La estructura de cargos proyectada es la siguiente:

- Un (01) Director Ejecutivo IV, con una contratación anual de Q.431,717.76
- Un (01) Subdirector Ejecutivo IV (01), con una contratación anual de Q.245,310.74

#### Personal Supernumerario (Renglón 021)

La programación anual para este renglón asciende a Q.267,030.14. Conformado por sueldo base (021), complementos específicos (027), Bono 14 (072), aguinaldo (071), bono vacacional (073), indemnizaciones (413), y vacaciones pagadas por retiro (415). La estructura de cargos proyectada es la siguiente:

- Un (01) Jefe de Archivo, con una contratación anual de Q.181,803.18.
- Un (01) Encargado del Fondo Rotativo, con una contratación anual de Q.85,226.96.

#### **Otras Remuneraciones de Personal Temporal (Renglón 029)**

La programación anual para este renglón asciende a Q.3,516,000.00. Conformado por:

- Catorce (14) Servicios Técnicos, con una contratación anual de Q.1,452,000.00.
- Once (11) Servicios Profesionales, con una contratación anual de Q.2,064,000.00.

#### **Servicios no personales**

##### **Servicios técnicos y profesionales (subgrupo 18)**

La programación anual para este renglón asciende a Q.3,897,000.00, planificando las contrataciones siguientes:

##### **Servicios jurídicos (renglón 183)**

- Diez (10) Servicios Técnicos, con una contratación anual de Q.1,008,000.00.
- Cinco (05) Servicios Profesionales, con una contratación anual de Q.768,000.00.

##### **Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras (renglón 188)**

- Un (01) Servicio Técnico, con una contratación anual de Q96,000.00.
- Tres (03) Servicios Profesionales, con una contratación anual de Q.432,000.00.

##### **Otros estudios y/o servicios (renglón 189)**

- Trece (13) Servicios Técnicos, con una contratación anual de Q.1,305,000.00.
- Dos (02) Servicios Profesionales, con una contratación anual de Q.288,000.00.

#### **5. Evaluación de Expedientes de Personal**

Se realizó una verificación por medio de muestra selectiva de los expedientes del personal de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO) para confirmar que todos los Contratos Administrativos estuvieran firmados por la máxima autoridad con su documentación de respaldo completa. Se constató que la Sección de Recursos Humanos aplica los lineamientos de la Dirección de Recursos Humanos del CIV para el proceso de contratación de personal bajo los renglones presupuestarios 021, 022, 029 y Subgrupo 18.

Al 31 de diciembre de 2025, la nómina final de personal de la UDEVIPO fue integrada por 96 personas, clasificadas según renglón presupuestario siguiente:

- (Renglón 022) Personal por Contrato: 02 personas.
- (Renglón 021) Personal Supernumerario: 02 personas.
- (Renglón 029) Otras Remuneraciones de Personal Temporal: 37 personas.
- (Subgrupo 18) Servicios No Personales: 55 personas.

Derivado de lo anterior, se verificó el cumplimiento de los controles internos implementados en los procedimientos administrativos de contratación de personal y se confirmó que los expedientes cuentan con la documentación de respaldo suficiente y competente que acredita la correcta conformación de cada expediente y la realización de

las publicaciones pertinentes en los portales correspondientes, a excepción de lo siguiente:

- **Inconsistencia en descripción de servicios de la Publicación de Guatecompras (NPG)**

En el expediente de **José Alejandro Díaz Barneond**, se verificó la inconsistencia en la descripción de servicios de la Publicación de Guatecompras NPG E562700188 con fecha de publicación 30 de mayo de 2025, con la descripción "POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y REGISTRO DE BIENES INMUEBLES" (Anexo I); y en CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 085-2025-029-UDEVIPO aparece con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, contratado bajo el renglón presupuestario 029.

- **Falta de verificación de los pagos en boletos de ornato en el proceso de contratación (Subgrupo 18, Renglón 183)**

Se verificó en la conformación del expediente de **Nathalie Sofía Arévalo Calderón**, el boleto de ornato por el arbitrio de Q50.00 (Anexo II), el cual no corresponde con los honorarios contratados por Q7,000.00 (Contrato Administrativo No. 13-2025-183-UDEVIPO de fecha 28/04/2025). Dicho Arbitrio de Boleto de Ornato correcto son Q75.00 (Decreto No. 121-96, Ley del Arbitrio de Ornato Municipal, Artículo 9); por lo que, faltó requerir a la prestadora de servicios técnicos, el complemento del mismo.

En el expediente de **Ruth Avigail Hernández Cordero**, no se localizó la copia del Boleto de Ornato requerido para el proceso de contratación. Esta omisión, incumplió con la obligación de exigir dicho documento a la prestadora de servicios técnicos previo a la formalización del expediente.

- **Falta de documentación del expediente**

Se verificó una muestra de expedientes en la contratación del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025 y se constató la ausencia del documento "Solicitud de Liquidación de Terminación de Contrato Administrativo" de los prestadores de servicios **Joaquín Polanco López, Jaqueline Karina Cano Pinto y Flor de María Maldonado Hernández** (Contratados en Subgrupo 18, Renglón 189)

Al respecto de la última prestadora de servicios, se constató la ausencia en el expediente de la copia del "Acuerdo Ministerial No. 799-2025" del Contrato Administrativo celebrado.

- **Inconsistencia en el Registro RGAE**

En el expediente físico de **Ruth Avigail Hernández Cordero**, contratada bajo el Subgrupo 18, renglón 189, mediante Acta Administrativa No. 36-2025- CG- UDEVIPO de fecha 30/09/2025; se verificó que la Constancia del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) No. 2025130446 de fecha 23/09/2025 presentada, no corresponde a la categoría de **CONSULTOR INDIVIDUAL** (Anexo III), requisito necesario para la naturaleza de su contratación.

- **Inconsistencia en la Carga de Información en el Portal Guatecompras (NPG)**

Mediante la verificación física del expediente de Flor de María Maldonado Hernández de la contratación del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2025 y su cotejo con la publicación de Guatecompras **NPG E562967869** (Anexo IV) (de fecha 05 de junio de 2025), se determinaron graves inconsistencias en la carga de documentación de respaldo por parte del usuario responsable (PAZ,ALEGRÍA,,NANCY,ODETH):

**a. Carga de documentos ajenos**

El 05 de junio de 2025, se cargó erróneamente el Contrato Administrativo No. 36-2005-189-UDEVIPO perteneciente a **Ana Isabel Venezuela**.

**b. Duplicidad de error en documentos de pago**

El 07 de julio de 2025, el mismo usuario cargó el informe de actividades y la factura correspondientes a la contratista **Josselyn Andrea González Lima** en la publicación que debía pertenecer a **Flor de María Maldonado Hernández**.

Se constató que el usuario responsable inició gestiones de subsanación el 16 de octubre de 2025 bajo las descripciones de "CORRECCIÓN EN PUBLICACIÓN DE CONTRATO CORRECTO No. 38-2025-189-UDEVIPO" y "CORRECCIÓN EN PUBLICACIÓN EN INFORME CORRESPONDIENTE 1".

A pesar de las correcciones efectuadas de forma extemporánea, esta deficiencia evidencia una falta de diligencia en los controles previos a la publicación. Esta situación vulnera la transparencia de la información pública y expone a la Unidad a sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas (CGC), de conformidad con el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

**6. Publicaciones en portal de GUATECOMPRAS (NPG)**

De conformidad con la **Resolución Número 001-2022** del Ministerio de Finanzas Públicas, Resuelve las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, específicamente en su Artículo 23, literal b), se establece que las publicaciones de servicios técnicos y profesionales individuales (NPG) deben realizarse en el sistema GUATECOMPRAS dentro de los **quince (15) días hábiles** posteriores a la aprobación del contrato.

Al realizar la evaluación de una muestra de **31 expedientes** durante el período fiscal 2025 y se constató que **22 expedientes** presentan incumplimiento en los plazos legales establecidos. Las publicaciones se efectuaron con un retraso de entre uno (1) y tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del período permitido por la normativa vigente (Resolución No. 001-2022).

## 7. Transparencia y Ética

### ▪ Acceso a la Información

Se confirmó que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO) mantiene actualizadas las nóminas mensuales en su portal web, en cumpliendo con el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública

### ▪ Divulgación del Código de Ética

Se constató el cumplimiento de la socialización del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 524-2025 (01/04/2025). La Sección de Recursos Humanos formalizó la divulgación del contenido mediante los Oficios Circulares RRHH-5-2025 (14/07/2025) y RRHH-10-2025 (04/08/2025), emitidos en atención a las directrices de la Circular DRRHH 044-2025-/ss.

## 8. Sentencias Judiciales

La Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO) programó en su Plan Operativo Anual (POA) 2025 un monto de **Q.4,466,918.00**. No obstante, el presupuesto asignado inicialmente fue de **Q.4,020,118.00**, el cual se incrementó a un presupuesto vigente de **Q.4,485,133.00**. Al cierre del período, la Unidad alcanzó una ejecución financiera del **95.28%** (**Q.4,273,406.32**), destinada principalmente al cumplimiento de pago de diecinueve (19) juicios ordinarios laborales

Durante la evaluación del sistema de control interno, se constató que la coordinación, el seguimiento legal y la gestión administrativa de este proceso recaen exclusivamente en el **Departamento Jurídico**. Por lo tanto, se determinó que la Sección de Recursos Humanos no tiene injerencia directa ni responsabilidad en la ejecución de este rubro presupuestario.

## 9. Proceso de Baja y Rescisión de Servicios Técnicos y Profesionales (Renglones 029 y Subgrupo 18)

De conformidad con el Oficio Ref. RRHH 068-2026/dr (16/03/2026), emitido en atención al Oficio UDEVIPO-UDAI-075-2026/aabq, la Sección de Recursos Humanos definió el procedimiento de rescisión contractual para los renglones 029 y subgrupo 18. El cual comprende ocho pasos secuenciales, que inician con la solicitud del Director o del prestador y concluyen con la notificación a las áreas pertinentes y el archivo del expediente.

Se identificó una deficiencia crítica en cuanto a la comunicación de bajas y rescisiones, derivado que el procedimiento establecido (Paso 4) "la Sección de Recursos Humanos, elabora notificación y convoca al contratista. Informa al Departamento Financiero, Administrativo e Informática para que realicen los procesos internos correspondientes a cada área". Se constató que dicha comunicación se realiza de forma **verbal y no formal**.

Esta práctica debilita el control interno, ya que la ausencia de una notificación formal (física) hacia los departamentos Financiero, Administrativo e Informática retrasa las gestiones administrativas de cierre y aumenta el riesgo de accesos no autorizados a las plataformas de la institución post - rescisión.

## **10. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores**

Se realizó el análisis de las recomendaciones emitidas en periodos anteriores por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV) y la Unidad de Auditoría Interna de UDEVIPO. El estado de las mismas se detalla a continuación:

### **10.1. Auditorías de la Unidad de Auditoría Interna del CIV**

Derivado del Informe de Cumplimiento y Financiera CAI 00008 (Ref. NAI 008-2025), por el período auditado del 30 de octubre de 2024 al 30 de abril de 2025, se mantienen tres (3) deficiencias bajo el estatus de **EN PROCESO**:

#### **Incumplimiento en las Publicaciones de las Facturas e Informes en la Página Web de Guatecompras.**

Aunque la Sección de Recursos Humanos ha presentado evidencia de los registros efectuados en el ejercicio 2025, la recomendación se mantiene "En Proceso" de manera administrativa hasta que la Unidad de Auditoría Interna del CIV realice la confrontación de datos y emita el dictamen de **CUMPLIDA**.

#### **Falta de Segregación de Funciones**

Se verificó que actualmente lo indicado por la Sección de Recursos Humanos hay una persona prestando servicios técnicos con estudios de Ingeniería en Sistemas y enviaron oficio de aprobación para la contratación de un profesional.

#### **Personal Contratado bajo el Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", ejerciendo funciones de Dirección y Decisión**

Se constató que, a la fecha de la auditoría, la Sección de Recursos Humanos, ha presentado la información y documentación de respaldo sobre las acciones realizadas, indicando que han convocado a reuniones de trabajo los días 28 de enero de 2026 en atención a la Providencia No. 952-2025 del PGN, derivado de las observaciones vertidas en el proyecto ROI Ministerial y el 30 de enero de 2026 se reunieron con los departamentos de planificación y jurídico para revisar las observaciones y mandatos legales, finalmente el 13 de febrero de 2026 se envió a Planificación las observaciones correspondientes, este con la finalidad del seguimiento a las acciones administrativas de la aprobación del ROI Ministerial y posteriormente en un proceso graduación de la creación de puestos de forma integral del Ministerio.

## 10.2. Auditorías del Departamento de Auditoría Interna de la UDEVIPO

Durante el ejercicio fiscal 2025, se determinó que diversas deficiencias detectadas en el Departamento Administrativo y de Informática, tienen su origen en la gestión de la Sección de Recursos Humanos que se mantienen bajo el estatus de **EN PROCESO**:

### **Prestadores de servicios (Renglón 029) con funciones de carácter permanente**

Se constató que, a la fecha de la auditoría, existe prestadores de servicios con renglón presupuestario 029, ejerciendo funciones de personal permanente con dirección, decisión y ejecución, la sustitución de estas funciones es legalmente inviable sin la aprobación del nuevo Reglamento Orgánico Interno (ROI) y la creación de plazas en renglones 011 y 022.

- a) Auditoría de Cumplimiento y Financiera al **Departamento Administrativo Sección de Compras CAI 00004**, en Carta a la Administración No. UDEVIPO-UDAI-CA-002-2025.
- b) Auditoría de Cumplimiento al **Departamento Administrativo Sección de Almacén y Suministros CAI 00005**, en Carta a la Administración No. UDEVIPO-UDAI-CA-007-2025.
- c) Auditoría de Cumplimiento al **Departamento Administrativo Sección de Servicios Generales y Transporte CAI 00006**, en Carta a la Administración No. UDEVIPO-UDAI-CA-003-2025.

### **Proceso Deficiente de Baja de Usuarios**

Derivado de la Auditoría de Cumplimiento practicada al Departamento de Informática (CAI 00014), mediante el Informe de Auditoría Interna con fecha 07 de octubre de 2025, se emitió la Carta a la Administración No. **UDEVIPO-UDAI-CA-005-2025**. En ella se determinó que la Sección de Recursos Humanos no notifica de manera formal y oportuna las rescisiones de contratos y bajas de personal. Esta omisión impide que el área técnica inhabilite los privilegios de usuario en plataformas institucionales y el correo electrónico de forma inmediata, lo cual genera vulnerabilidades críticas en la seguridad, integridad y manejo de la información institucional. Se mantiene bajo el estatus **PENDIENTE** para la Sección de Recursos Humanos y **EN PROCESO** para el Departamento de Informática.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En cumplimiento al **Nombramiento de Auditoría Número NAI-003-2026 (CAI 00003)** de fecha 05 de febrero de 2026, se efectuó la **Auditoría de Cumplimiento** en el **Departamento Administrativo, Sección de Recursos Humanos de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO)**. El alcance comprendió el período del 01 de

enero al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de verificar que la contratación del recurso humano se ajustara a la normativa legal vigente.

Como resultado de la evaluación, se determinó que la administración de personal se rige bajo los lineamientos de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Mediante pruebas selectivas, se estableció que la conformación de expedientes, la validación de contratos por la máxima autoridad y la publicación de nóminas en el portal web son razonables, **salvo por las deficiencias específicas que se detallan a continuación:**

#### **1. - Estado del Control Interno**

El sistema de control interno de la Sección de Recursos Humanos se desempeña de forma **razonable**; sin embargo, presenta debilidades en la supervisión de procesos de publicación y en la formalización de comunicaciones interdepartamentales, lo que afecta la transparencia y la seguridad de la información.

#### **2. - Cumplimiento Normativo en Expedientes**

Se identificaron deficiencias en la conformación de expedientes de contratación de personal, incluyendo inconsistencias en registros del RGAE, pagos de arbitrio de ornato insuficientes y documentación incompleta en los expedientes. Estas faltas vulneran lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

#### **3. - Gestión en Portales de Transparencia**

Se constató que la Sección de Recursos Humanos ha subsanado la recurrencia en el incumplimiento de plazos legales de publicación (NPG), mediante un nuevo esquema de control operativo aplicado satisfactoriamente desde octubre de 2025 a la fecha. Sin embargo, existen errores en la carga de documentos de pago, situación que contraviene los principios de transparencia y rendición de cuentas. Dichos errores representan un riesgo crítico de hallazgos y sanciones económicas impuestas por el ente fiscalizador de la Contraloría General de Cuentas (CGC).

#### **4. - Riesgo Operativo y de Seguridad**

El procedimiento actual de bajas y/o rescisiones contractuales es deficiente al carecer de una notificación formal hacia los Departamentos Administrativo, Financiero e Informática. La demora o informalidad en la baja de usuarios representa un riesgo crítico para la integridad de los sistemas y la seguridad de los datos institucionales.

#### **5. - Dependencia de Estructura Orgánica**

La persistencia de personal bajo el renglón 029 ejerciendo funciones de dirección y permanencia constituye una contingencia legal. Aunque la solución depende de la aprobación del nuevo Reglamento Orgánico Interno (ROI) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV), para la creación de puestos para la Unidad.

#### IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda al **Director de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO)**, girar instrucciones por escrito a la Sección de Recursos Humanos del Departamento Administrativo, a efecto de subsanar las deficiencias detectadas y fortalecer el sistema de control interno, bajo las siguientes directrices:

##### 1. Fortalecimiento del Control Previo y Calidad Documental

Implementar una **Lista de Verificación (Checklist)** obligatoria para la integración de expedientes de contratación. Este mecanismo debe garantizar que, previo a la suscripción de cualquier contrato, se valide la vigencia y categoría del RGAE (según el renglón presupuestario), la exactitud del pago del Boleto de Ornato (conforme al Decreto No. 121-96) y la estricta coincidencia entre el objeto del servicio y las publicaciones en el portal Guatecompras (NPG).

##### 2. Formalización del Proceso de Baja y Rescisión

Establecer la obligatoriedad de sustituir la comunicación verbal por una **notificación oficial formal** en los procesos de baja o rescisión contractual de los prestadores de servicios (Renglones 029 y 18).

Para asegurar la efectividad de este control, la Sección de Recursos Humanos deberá **notificar por escrito, mediante oficio institucional, a los departamentos Financiero, Administrativo e Informática sobre cualquier baja o rescisión, previo a efectuar la notificación al contratista en el mismo día.** Esta secuencia de comunicación es indispensable para garantizar la inhabilitación inmediata de los usuarios, la restricción de accesos a sistemas y la salvaguarda de la integridad de la información institucional.

##### 3. Mitigación de Riesgos en Portales de Transparencia (Guatecompras)

Establecer un mecanismo de **revisión cruzada (segunda firma)** para la carga de información en el portal Guatecompras (NPG). Este control interno tiene como objetivo eliminar la duplicidad de errores, la carga de documentos ajenos y las inconsistencias en los documentos de pago, mitigando de carácter urgente para evitar que la Unidad sea objeto de **sanciones pecuniarias** por parte de la Contraloría General de Cuentas (CGC).

##### 4. Capacitación Especializada para la Sección de Recursos Humanos

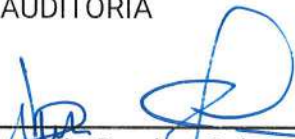
La Sección de Recursos Humanos deberá gestionar ante la **Dirección General de Adquisiciones del Estado (DIGAE)** del Ministerio de Finanzas Públicas, una jornada de capacitación técnica dirigida **exclusivamente a los prestadores de servicios de dicha Sección, sobre los procedimientos de registro y publicaciones NPG en Guatecompras, específicos para servicios técnicos y profesionales individuales.** Esta acción de fortalecimiento tiene como objetivo optimizar la gestión de calidad, estandarizar el control de procesos y mitigar la recurrencia de errores técnicos, asegurando que la Sección de Recursos Humanos cuente con las competencias necesarias para el manejo integral del sistema.

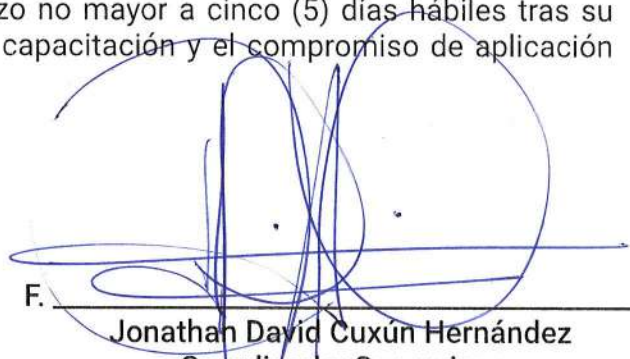
Para la ejecución de esta instrucción, se deberá cursar un oficio formal dirigido a la

Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, el cual deberá contar con el visto bueno del Director de la UDEVIPO. En dicha gestión, se solicitará la inducción específica para los prestadores de servicios de la Sección de Recursos Humanos, definiendo la modalidad (presencial o virtual).

La Sección informará a la Coordinación General de la UDEVIPO, con copia al Departamento de Auditoría Interna, sobre la gestión realizada y la programación de dicha actividad. Posteriormente, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles tras su finalización, remitirá las constancias de la capacitación y el compromiso de aplicación de los conocimientos adquiridos.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
Adán Antonio Barrios Quintanilla  
Auditor  
Licenciado Adán Antonio Barrios Quintanilla  
SERVICIOS PROFESIONALES  
AUDITORÍA INTERNA  
-UDEVIPO-

F.   
Jonathan David Cuxún Hernández  
Coordinador, Supervisor  
Licenciado Jonathan David Cuxún Hernández  
Servicios Profesionales  
Auditoría Interna  
-UDEVIPO-

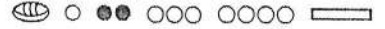
#### ANEXO

- Anexo I - PORTADA PUBLICACION NPG E562700188 JOSE ALEJANDRO DIAZ BERNEOND
- Anexo II - BOLETO ORNATO NATHALIE SOFIA AREVALO CALDERON
- Anexo III - RGAE RUTH AVIGAIL HERNANDEZ CORDERO
- Anexo IV - PUBLICACION NPG E562967869 FLOR DE MARIA MALDONADO HERNANDEZ

GUATECOMPRAS.gt

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - UDEVIPO

Cerrar Sesión



**Publicación de NPG**

Mensaje de confirmación	
La Publicación del NPG se ha realizado exitosamente.	
30.may..2025 15:13:46	
Publicación de compra sin concurso	
Publicación(NPG):	E562700188
Descripción:	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y REGISTRO DE BIENES INMUEBLES, SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO 085-2025-029-UDEVIPO DE FECHA 14/04/2025 APROBADO EN ACUERDO MINISTERIAL 702-2025 DE FECHA 06/05/2025
Modalidad	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)
Sub Modalidad	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)
Nit:	44910789 - DIAZ,BARNEOND,,JOSE,ALEJANDRO
Monto:	Q. 104,000.00
Estatus de la publicación:	Publicado
Documentos respaldo:	
1	Contrato-085-2025-029-UDEVIPO (Vigente)
Documentos asociados:	
1	E562700188@ACUERDO 702-2025_029.pdf(3062 KB)
2	E562700188@085-2025_JOSE ALEJANDRO DIAZ_2.pdf(3600 KB)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	

www.guatecompras.gt  
 Guatecompras Internet - Internet - UDEVIPO - Guatemala

Términos y Condiciones de Uso

*(Handwritten signature)*

MUNICIPALIDAD DE MIXCO  
CODIGO JURISDICCIONAL A-1 5,107  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS,  
FORMA 7-B RECIBO DE INGRESOS VARIOS ELECTRONICO

RECIBO DE TESORERIA No: 415401  
FECHA: 02/01/2025

SERIE: A  
VIN: 5b4df058

NOMBRE: NATHALIE SOFIA AREVALO CALDERON  
DOMICILIO: MIXCO CIUDAD  
CONCEPTO: BOLETO DE ORNATO  
DPI: 3603176500101

PARTIDA: 10289.1 BOLETO ORNATO 3603176500101 Q 50.00  
PARTIDA: 10289.2 MULTAS BOLETO DE ORNATO 3603176500101 Q 0.00

TOTAL:

Q 50.00

TOTAL EN LETRAS: Cincuenta Quetzales Con 00/100

614af90c5b2b9e9a79b1187a6d271ced6ffe0ec3418dd0138f6c6e0dac092f09

Forma Autorizado Según Resolución CGC SG-RES-F.O.-19-12-2020 1 GESTION 517190 de fecha 18/12/2020  
Correlativo 500,000 de fecha 08-01-2021 E. Fiscal 41128 de fecha 08-01-2021 Autorizado del 1 al 500,000  
Libro 12 Folio 31, Municipalidad de Mixco NIT 2346125. Original Enterante.

SECCION DE  
RECURSOS HUMANOS  
CONFRONTADO

Hora: Firma:

UCEVINO



*(Handwritten signature)*



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL TÉCNICO  
Fecha de emisión de esta constancia: Guatemala, 23 de septiembre de 2025.  
Estatus: HABILITADO

2025130446



**EL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Hace constar

Que a la presente fecha RUTH AVIGAIL HERNANDEZ CORDERO con Número de Identificación Tributaria - NIT- 117159956 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, en el folio 261592 del LIBRO DE INSCRIPCIONES.

Esta constancia le permite: PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

La presente Constancia Electrónica no prejuzga sobre la validez de la información contenida en la misma y no convalida hechos o actos que adolezcan de nulidad, falsedad o sean ilícitos; siendo responsabilidad de la entidad contratante, corroborar la veracidad de la información presentada por el titular de este documento.

Cita legal: Artículos 44, 71, 72, 75, 76 y 78 del Decreto número 57-92 del Congreso de la república de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 15 y 21 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018; 2 y 13 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016; 4, 5 y 14 del Acuerdo Ministerial número 563-2018 de Finanzas Públicas y sus reformas.

<b>Vigencia de esta inscripción:</b>	Indefinida.
<b>Fecha de última actualización:</b>	23 de septiembre de 2025.
<b>Resolución número:</b>	2025127886.
<b>Fecha de Resolución:</b>	23 de septiembre de 2025

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NÚMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL [www.rgae.gob.gt](http://www.rgae.gob.gt) O A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

NOTA:

- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos o posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.
- El Registro General de Adquisiciones del Estado no prejuzga sobre procesos, procedimientos administrativos o requisitos que para una eventual contratación establezcan las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni sobre los procesos de ejecución o imputación de los renglones que para cada tipo de gasto corresponda, de acuerdo a la normativa aplicable.



EXPEDIENTE No. IPT2025153783 RGAE-2025

Resolución No. 2025127886

**REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO:** Guatemala, veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco.

**ASUNTO:** Solicitud de inscripción presentada por RUTH AVIGAIL HERNANDEZ CORDERO quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 117159956.

El Registro General de Adquisiciones del Estado adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, en el marco de su competencia y funciones conferidas por la normativa legal vigente, verificó y cruzó la información y documentación que obra dentro del expediente electrónico de mérito para resolver las presentes actuaciones y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Registro General de Adquisiciones del Estado tiene por objeto registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitados como contratistas o proveedores del Estado, en las modalidades de adquisición pública establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, a través de la plataforma electrónica del Registro General de Adquisiciones del Estado, ingresó la solicitud número IPT2025153783 de RUTH AVIGAIL HERNANDEZ CORDERO, quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 117159956, a través de la cual solicitó inscripción ante el Registro General de Adquisiciones del Estado para prestar servicios técnicos, en observancia a lo estipulado en la normativa legal aplicable.

**CONSIDERANDO:**

Que el Registro General de Adquisiciones del Estado, actúa bajo el principio de rogación, el Departamento de Inscripción procedió a la verificación de la información y documentación presentada, estableciendo que se cumple con los requisitos establecidos de conformidad con el Acuerdo Ministerial número 563-2018 y sus reformas;

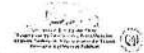
**POR TANTO:**

Con base en lo considerado, normas legales citadas y con fundamento en lo que para el efecto establecen los artículos 2, 28, 30, 31, 81, 89, 90, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 44, 71, 72, 75 y 78 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 1, 2, 3, 13 del Decreto número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos; 2 y 13 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 1, 2, 3, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado; 1, 2, 3, 4, 7, 11 del Acuerdo Ministerial número 563-2018 y sus reformas, Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado y; de conformidad con el análisis realizado por el departamento inscripción del Registro General de Adquisiciones del Estado;



**RESUELVE:**

- I) Aprobar la inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado para prestar servicios técnicos, a favor de RUTH AVIGAIL HERNANDEZ CORDERO quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 117159956, por haber presentado la información requerida y cumplido con todos los requisitos establecidos para el trámite de inscripción ante el Registro General de Adquisiciones del Estado, para prestar servicios técnicos.
- II) Operar en el libro de INSCRIPCIONES de este Registro, la inscripción de RUTH AVIGAIL HERNANDEZ CORDERO quien se identifica con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 117159956; la cual queda asentada bajo el folio número 261592 de dicho libro.
- III) Emitir la constancia de la operación registral que por el presente acto se aprueba.
- IV) Notifíquese la presente resolución.



Firmado  
electrónicamente por:  
Néstor Eliú Aguilar  
Pérez  
Motivo: Aprobación de  
documento  
Fecha: 23/09/2025



Firmado  
electrónicamente por:  
José Rodrigo Monzón  
León  
Motivo: Aprobación de  
documento  
Fecha: 23/09/2025

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten number 4]*



Inicio > Publicación NPG

**Detalle de Publicación NPG**

<b>NPG:</b>	E562967869
<b>Descripción:</b>	POR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO SOCIAL SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO 38-2025-189-UDEVIPO DE FECHA 16/05/2025 APROBADO EN ACUERDO MINISTERIAL 799-2025 DE FECHA 23/05/2025
<b>Modalidad de Compra:</b>	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)
<b>Procedimientos regulados:</b>	Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e)
<b>Normativa Aplicable:</b>	-
<b>Categoría:</b>	Otros tipos de bienes o servicios
<b>Tipo de Entidad:</b>	Administración Central
<b>Entidad Compradora:</b>	(3440915) MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
<b>Unidad Compradora:</b>	(35296844) UDEVIPO
<b>Entidad origen de los fondos:</b>	11130013 - MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
<b>Fecha de Gestión de Compra:</b>	16.mayo.2025
<b>Fecha de Publicación:</b>	05.junio.2025 10:44:40 a.m.
<b>Sistema Publicador:</b>	Guatecompras
<b>Estatus:</b>	Publicado

Proceso de Adjudicación    Productos    **Historial**

**Historial de Acciones**

No.	Acción	Descripción
13	MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG	Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E562967869 Con los siguientes cambios:  Se agregaron los siguientes Documentos  Comentario: INFORME FINAL DE PRODUCTOS  - E562967869@38-2025-189_FLOR MALDONADO PRODUCTO FINAL.pdf  Documentos de respaldo E562967869@38-2025-189_FLOR MALDONADO PRODUCTO FINAL.pdf (2821KB) Por: PAZ,ALEGRIA,NANCY,ODETH. 08.ene..2026 17:02:39
12	MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG	Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E562967869 Con los siguientes cambios: - Se agregó la Factura de respaldo D061DE5B-2978827138, con un monto de (12,000.00)  Se agregaron los siguientes Documentos  Comentario: INFORME Y FACTURA CORRESPONDIENTE A PRODUCTO 8  - E562967869@38-2025-189_FLOR MALDONADO_2.pdf  Documentos de respaldo E562967869@38-2025-189_FLOR MALDONADO_2.pdf (794KB) Por: PAZ,ALEGRIA,NANCY,ODETH. 08.ene..2026 17:01:39
11	MODIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Se modificó automáticamente el estatus de un Contrato.	Cambio de estado del Contrato 38-2025-189-UDEVIPO de Vigente a Finalizado Por: Sistema GUATECOMPRAS. 02.ene..2026 15:43:38
10	MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG	Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E562967869 Con los siguientes cambios: - Se agregó la Factura de respaldo CEB64D8A-926041937, con un monto de (12,000.00)  Se agregaron los siguientes Documentos  Comentario: INFORME Y FACTURA CORRESPONDIENTE A PRODUCTO 7  - E562967869@38-2025-189_FLOR DE MARIA MALDONADO_1.pdf  Documentos de respaldo E562967869@38-2025-189_FLOR DE MARIA MALDONADO_1.pdf (780KB) Por: PAZ,ALEGRIA,NANCY,ODETH. 02.dic..2025 17:10:45
9	MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG	Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E562967869 Con los siguientes cambios: - Se agregó la Factura de respaldo 56637646-2978104589, con un monto de (12,000.00)  Se agregaron los siguientes Documentos  Comentario: INFORME Y FACTURA CORRESPONDIENTE A PRODUCTO 6  - E562967869@38-2025-189_FLOR DE MARIA MALDONADO.pdf  Documentos de respaldo E562967869@38-2025-189_FLOR DE MARIA MALDONADO.pdf (789KB) Por: PAZ,ALEGRIA,NANCY,ODETH. 05.nov.2025 16:54:40

*Handwritten blue marks: a large 'S' and a smaller 'H'.*

8	MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG	<p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E562967869 Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p><b>Comentario:</b> CORRECCION EN PUBLICACION EN INFORME CORRESPONDIENTE A PRODUCTO 1</p> <p>- E562967869@38-2025-189_FLOR DE MARIA MALDONADO 1.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E562967869@38-2025-189_FLOR DE MARIA MALDONADO 1.pdf (3179KB) Por: PAZ,ALEGRIA,,NANCY,ODETH. 16.oct.2025 16:41:15</p>
7	MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG	<p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E562967869 Con los siguientes cambios:</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p><b>Comentario:</b> CORRECCION EN PUBLICACIÓN DE CONTRATO CORRECTO No.38-2025-189-UDEVIPO</p> <p>- E562967869@38-2025_FLOR DE MARIA MALDONADO_2.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E562967869@38-2025_FLOR DE MARIA MALDONADO_2.pdf (3459KB) Por: PAZ,ALEGRIA,,NANCY,ODETH. 16.oct.2025 16:35:44</p>
6	MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG	<p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E562967869 Con los siguientes cambios:</p> <p>- Se agregó la Factura de respaldo 9102AD8A-135351497, con un monto de (12,000.00)</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p><b>Comentario:</b> INFORME Y FACTURA CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO 5</p> <p>- E562967869@38-2025-189_FLOR MALDONADO_1.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E562967869@38-2025-189_FLOR MALDONADO_1.pdf (800KB) Por: PAZ,ALEGRIA,,NANCY,ODETH. 03.oct.2025 16:28:10</p>
5	MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG	<p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E562967869 Con los siguientes cambios:</p> <p>- Se agregó la Factura de respaldo 04F4B07D-2804436293, con un monto de (12,000.00)</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p><b>Comentario:</b> INFORME Y FACTURA CORRESPONDIENTE A PRODUCTO 4</p> <p>- E562967869@38-2025-189_FLOR MALDONADO.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E562967869@38-2025-189_FLOR MALDONADO.pdf (799KB) Por: PAZ,ALEGRIA,,NANCY,ODETH. 05.sep.2025 15:44:51</p>
4	MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG	<p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E562967869 Con los siguientes cambios:</p> <p>- Se agregó la Factura de respaldo 829FCBBB-3266330731, con un monto de (12,000.00)</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p><b>Comentario:</b> INFORME Y FACTURA CORRESPONDIENTE A PRODUCTO 3</p> <p>- E562967869@38-2025-189_FLOR DE MARIA MALDONADO HERNANDEZ.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E562967869@38-2025-189_FLOR DE MARIA MALDONADO HERNANDEZ.pdf (789KB) Por: PAZ,ALEGRIA,,NANCY,ODETH. 04.ago.2025 16:49:50</p>
3	MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG	<p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E562967869 Con los siguientes cambios:</p> <p>- Se agregó la Factura de respaldo 17482DE4-2255964045, con un monto de (12,000.00)</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p><b>Comentario:</b> INFORME Y FACTURA CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO 2</p> <p>- E562967869@38-2025-189_FLOR DE MARIA MALDONADO 2.pdf</p> <p>Documentos de respaldo E562967869@38-2025-189_FLOR DE MARIA MALDONADO 2.pdf (800KB) Por: PAZ,ALEGRIA,,NANCY,ODETH. 07.jul.2025 17:34:21</p>
2	MODIFICACIÓN: Se modificó una publicación NPG	<p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E562967869 Con los siguientes cambios:</p> <p>- Se agregó la Factura de respaldo 2F8E225C-1938179115, con un monto de (5,032.26)</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p><b>Comentario:</b> INFORME Y FACTURA CORRESPONDIENTE A PRODUCTO 1 DEL 19/05/2025 AL 31/05/2025</p> <p>- E562967869@39-2025-189_JOSSLYN ANDREA GONZALEZ 1.pdf NIT. 891841182</p> <p>Documentos de respaldo E562967869@39-2025-189_JOSSLYN ANDREA GONZALEZ 1.pdf (2305KB) Por: PAZ,ALEGRIA,,NANCY,ODETH. 07.jul.2025 17:32:41</p>
1	PUBLICACIÓN: Se publicó el NPG	<p>Se modificó exitosamente la NPG de forma manual: E562967869 Con los siguientes cambios:</p> <p>- Se modificó estado de NPG de En Gestión a Publicado- Se agregó el Contrato de respaldo 38-2025-189-UDEVIPO con un monto de (89,032.26)</p> <p>Se agregaron los siguientes Documentos</p> <p><b>Comentario:</b> CONTRATO ADMINISTRATIVO 38-2025-189-UDEVIPO DE FEHA 16/05/2025</p> <p>- E562967869@ACUERDO 799-2025_189_NUEVOS.pdf - E562967869@36-2025_ANA ISABEL VALENZUELA_2.pdf 2643 31831 0101</p> <p>Contrato E562967869@36-2025 ANA ISABEL VALENZUELA_2.pdf (321.3KB) Documentos de respaldo E562967869@ACUERDO 799-2025_189_NUEVOS.pdf (930KB) Por: PAZ,ALEGRIA,,NANCY,ODETH. 05.jun.2025 10:44:40</p>

Revisión

Handwritten marks: a circle and a signature.

Revisión Productos Flor de Maria. (ordenados) 16 Oct 2025

Ir a la página: 1

Volver

Terminos y Referencias | Tips para Webmasters